0-1039

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN ASISTENCIALS

MC CIRPUMICA ALST ARANGEDIAL

NTRANCITÀ PLANCISTA RANGEDIAL

NTENA UNICION PLANCISTENCIAL

ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES, 0 2 ABR. 202

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento Nº 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4.** Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, cedula de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°245, fecha 25 de Marzo de 2025.
- **6.** Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	1150	María Natividad Muñoz Miranda
2	1153	Blanca Luisa Reyes Moya
3	1156	Marisol Del Carmen Arellano Yañez

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$113.320, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Acreedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.

2.- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente",

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNHO

DIDECO

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

在SE AR

9UOUS

C.c. Oficina de Partes.

C.c. DAF.

C.c. Expediente.

C.c. Control Interno.

LCALDE

C.c. Contabilidad.

· C.c. Plan Asistencial.